



N° 08 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 03 de Mayo del 2022

VISTO, el expediente N°02225506 que contiene la Carta N° 001-LMBH/H/04-2022 de fecha 11 de Abril del 2022 y mediante Oficio N°000289-2022-CG/GRLP de fecha 28 de Abril del 2022;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 291-2013-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 26 de Agosto del 2013, se le asigna las funciones como Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Adm. Luz Melissa BALCAZAR HUAPALLA** en su condición de nombrada dando término Resolución Directoral N° 178-2012-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 17 de Mayo del 2012 cuando se encontraba en la condición de contratada CAS;

Que, mediante Carta N° 001-LMBH/H/04-2022 de fecha 11 de Abril del 2022, presenta su Carta de Renuncia y la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone dar término a la asignación de funciones como Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Adm. Luz Melissa BALCAZAR HUAPALLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, mediante Oficio N°000289-2022-CG/GRLP, de fecha 28 de abril del 2022, del Gerente Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la República, donde determina que la encargatura propuesta no corresponde por no estar acorde con la normativa (plazo máximo de designación en este caso (5) años en relación a lo previsto en el numeral 7.1.2 de la Directiva N°020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional);

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva y de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;





Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones como Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Adm. Luz Melissa BALCAZAR HUAPALLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El mencionado servidor deberá efectuar la entrega de cargo en marco a la normatividad vigente y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente resolución a la Contraloría General de la República y a la interesada conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.


M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO